

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305020210026800

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la precedente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1. De las facturas electrónicas SE 9, SE 25, SE 36, SE 59, SE 103, SE 122 y SE 252, alléguese el mensaje de datos que evidencie la transacción de compraventa del bien o servicio, aceptada tácita o expresamente por el adquirente, y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2242 de 2015. En caso de haber sido aceptada tácitamente, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que la sociedad demandada no reclamó en contra de su contenido.

2. Además, deberá acompañarse con el título de cobro expedido por el registro según lo dispuesto por el Art. 2.2.2.53.13. del Decreto 1349 de 2016.

3. Conforme a lo anterior, deberán adecuarse las pretensiones de la demanda, en el sentido de individualizar cada una de las facturas allegadas junto con sus intereses moratorios.

4. Indíquese los motivos por los cuales se pretende se libre mandamiento de pago por los intereses bancarios corrientes sobre las facturas allegadas, advirtiéndole que dicho interés no fue pactado en el cuerpo de las mencionados títulos.

5. Desacúmulese las pretensiones de la demanda con relación al señor Pedro Fabián Dávalos Berdugo, pues no se observa que haya suscrito la letra de cambio como representante legal de la sociedad demandada, sino como persona natural y no se cumplen los requisitos para poder acumular procesos ejecutivos.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la
providencia anterior se notificó por anotación en
el estado No. 2021 de hoy
a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.